

MEMORANDO



20242000023203

No. 20242000023203  
Bogotá, 27-02-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Tovar**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe definitivo de seguimiento a la Directiva 025 de 2021 "Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en SECOP".

Cordial saludo dra. Ayda Lucy e integrantes del CICCI,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta del 31 de enero de 2024, la Oficina de Control Interno, en el rol de "seguimiento y evaluación" realizó seguimiento a la Directiva 025 de 2021 "Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en SECOP".

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".*

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.29 14:16:09  
-05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**

Anexo: Un PDF (13 folios - Informe de Seguimiento D.025-2021)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Claudia Liliana Contreras, Coordinadora del GIT de Gestión Contractual.

Proyectó: Roxana Cardenas Muñoz – Profesional Especializado OCI y Martha Liliana Heredia – Contratista OCI  
Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\PROCURADURIA\DIRECTIVA 025 DE 2021\_Activ Contrct\_SECOP\_2024

Evaluación: \_\_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría Interna: \_\_\_\_\_

FECHA: 29 de febrero de 2024

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe definitivo de seguimiento a la Directiva 025 de 2021 *“Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en SECOP”*.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar y evaluar el cumplimiento de la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, en la Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.

### **2. ALCANCE**

Selección de muestra de la contratación en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### **3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

- Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio del cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
- Ley 2195 de 18 de enero 2022: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

- Circular Conjunta 001 de 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencial Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Directiva 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación “Publicidad de la Actividad Contractual en el SECOP”
- Resolución 482 de 25 de febrero de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Superintendencia de Transporte”.
- Manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.
- Documentos del proceso Gestión Contractual en el marco de la cadena de valor y demás normatividad aplicable

#### 4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la aplicación de las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se presentó plan de trabajo mediante memorando No. 20242000017263 del 12 de febrero de 2024, en el cual se solicitó información a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual, la cual dio respuesta mediante memorando No. 20245370019563 del 16 de febrero de 2024.

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación con asunto “*Publicidad de la Actividad Contractual en el SECOP*” y la Directiva 025 de 2021 “*Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP*”, se seleccionó muestra de 22 contratos, los cuales fueron:

No.	No. Contrato	Valor	Objeto	Nombre del Proveedor
1	175	\$ 49.910.000	Prestación del servicio de mantenimiento y soporte extendido técnico y funcional de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) utilizados por la Superintendencia de Transporte	Heinsohn Human Global Solutions S.A.S.
2	181	\$ 12.507.858	Prestación del servicio de actualización y soporte extendido técnico y funcional del software de gestión y administración de los activos de la Superintendencia de Transporte.	Organización Levin De Colombia SAS
3	198	\$ 91.960.000	Prestar sus servicios profesionales ejerciendo la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia de Transporte, dentro de procesos de carácter penal ante la Fiscalía General de la Nación y la jurisdicción penal ordinaria.	Jaime Gómez Mendez
4	200	\$ 13.041.838	Prestación de servicios de publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Transporte que legalmente lo requiera.	Imprenta Nacional De Colombia
5	239	\$ 71.400.000	Prestar sus servicios profesionales altamente especializados ejerciendo la representación judicial en las acciones populares	Medellín & Duran Abogados Sas

			y/o acciones de grupo que le sean asignadas y que la Superintendencia de Transporte sea vinculada; así como en la elaboración de conceptos jurídicos en temas de derecho administrativo y constitucional, y asesorar a la entidad en materia de prevención del daño antijurídico en punto de responsabilidad fiscal.	
6	255	\$ 254.903.527	Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Superintendencia de Transporte	Agencia De Viajes Y Turismo Goldtour S.A.S
7	265	\$ 141.343.440	Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el inmueble ubicado en la Avenida Calle 12 #79ª-25 Bodega 6 y 7, Parque Empresarial Alsacia en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte.	Internacional De Archivos Sas
8	266	\$ 136.350.000	Prestar los servicios de capacitación para fortalecer habilidades, conocimientos y actualizar a los funcionarios de la Superintendencia de Transporte a través de programas de formación bajo diversas modalidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Institucional de Capacitación - PIC para la vigencia 2023.	Universidad Nacional De Colombia
9	278	\$ 211.365.253,55	Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad	Unión Temporal Outsourcing Gif (ORDEN DE COMPRA 107492)
10	287	\$ 13.923.000	"Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la Superintendencia de Transporte con derecho a ella, de acuerdo con la normativa vigente, para el año 2023.	Hernan Beltran Amortegui
11	289	\$ 3.075.000	Adquisición de dispositivos de sistema de posicionamiento global - GPS para el parque automotor de la Superintendencia de Transporte y la prestación del servicio de monitoreo	Visatel De Colombia S.A.S,
12	303	\$ 4.577.000	Renovación de licenciamiento de Autocad para la Dirección de Concesiones de la Superintendencia de Transporte.	Gold Sys Ltda
13	334	\$22.125.000	Prestar los servicios profesionales en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte, en el reporte de información externa e interna, actualización de herramientas de control, apoyo en la gestión de liquidaciones, así como en la revisión de la completitud de los expedientes contractuales, en los aplicativos correspondientes y en el gestor documental	Laura Daniela Serna Garcia
14	344	\$16.725.000	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, en la gestión documental física y electrónica de los expedientes contractuales, de acuerdo con los lineamientos internos y apoyar la transferencia documental a la que haya lugar, así como en las demás actividades tendientes a la organización del archivo de contratos	Justine Kellys
15	388	\$ 291.285.997	Prestacion de servicios para el desarrollo del programa de Bienestar social e incentivos, clima organizacional y el sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST, para los servidores de la Superintendencia de Transporte.	Caja De Compensacion Familiar Compensar

16	450	#¡REF!	Prestar sus servicios profesionales especializados como abogada con plena autonomía técnica y administrativa, haciendo acompañamiento y asesoría en la ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de contratación en sus etapas Precontractuales, Contractuales y Postcontractuales en la Superintendencia de Transporte.”	Harrison Amezcuita Gama
17	461	\$ 2.165.000.000	Prestación de servicios para la implementación y funcionamiento del Sistema de Supervisión Inteligente en cumplimiento del objetivo de Vigilancia, Inspección y Control (VIC) de la Superintendencia de Transporte, en el marco de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Gobierno Digital, que permita el fortalecimiento institucional y operativo de entidad	Universidad Tecnológica De Pereira
18	588	\$ 857.926.885	Renovación del soporte técnico especializado del licenciamiento Oracle al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.	Oracle Colombia LTDA (ORDEN DE COMPRA 113440)
19	659	\$ 47.862.300	Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
20	543	\$ 53.680.000	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para las dependencias de la Supertransporte.	Institucional Star Services
21	685	\$ 160.415.581	Mantenimiento de servidores, switches, equipos de cómputo y periféricos incluyendo bolsa de repuestos, para la Superintendencia de Transporte.	IDEALOGIC (SASI 05 de 2023)
22	688	\$ 1.206.065.000	Prestación de los servicios de organización, administración y custodia de los archivos de gestión y central, para la Superintendencia de Transporte.	ALDESARROLLO

**a) Frente a la publicidad de los documentos:**

De manera general la entidad cuenta con controles establecidos para la publicación de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad contractual para tal fin.

Se constató que, durante la etapa precontractual, los contratos seleccionados en la muestra evidenciaron la publicación de todos los documentos y los formatos establecidos por la entidad para esta etapa.

Sin embargo, se requieren controles para publicar en la etapa contractual, los soportes que hacen parte de las obligaciones de cada uno de los contratos, toda vez que se evidenció que a pesar de que para las personas jurídicas se carga la factura y documentos para el pago, no se evidencia la publicación de los documentos y/o entregables que ejecutó el contratista.

**Recomendación**

Asegurar que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual se encuentren publicados en los expedientes.

**b) Frente al adecuado registro conforme lo establecido en la Directiva 039 de 2020:**

- Se evidenció en el Contrato No. 688 – 2023 que, en la plataforma SECOP II, ruta Detalle de la Garantía, Justificación, se registró en cuanto al amparo de “Cumplimiento – Pago de salarios”, que es válido hasta el 12 de diciembre de 2026. No obstante, una vez cotejada la póliza en el título “Datos técnicos-Amparos”, se observó que la vigencia es hasta el 22 de diciembre de 2026, es decir, diez (10) días después. De igual manera, al verificar el acta de inicio la vigencia reporta hasta el 15 de diciembre, como se observa a continuación:

Imagen No. 1 Registro del tiempo de cobertura del amparo de cumplimiento – Pago salarios

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	241.213.000 COP	22/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	60.303.250 COP	12/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	241.213.000 COP	22/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
SGPL-113064439-1 - 1_signed.pdf	SGPL-113064439-1 - 1_signed.pdf	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

Fuente: Plataforma SECOP II - Detalle de la Garantía - Justificación

Imagen No. 2 Registro del tiempo de cobertura del amparo de cumplimiento – Pago salarios de la póliza / Datos técnicos-Amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	27/09/2023 - 22/06/2024	0	241.213.000,00	27.756,02
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/09/2023 - 22/12/2026	0	60.303.250,00	6.939,00
Calidad del servicio	27/09/2023 - 22/06/2024	0	241.213.000,00	27.756,02

Fuente: Plataforma SECOP II – Póliza SGPL-113064439-1

Imagen No. 3 Acta de inicio, Registro Presupuestal, pág. 1

REGISTRO PRESUPUESTAL	144923 del 28 de septiembre de 2023																										
	(Incluir información de No. de póliza y nombre del asegurador, así como cuadro que identifique los amparos, vigencias y valores asegurados)																										
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Póliza No. SGPL-113064439-1</td> <td colspan="2">Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.</td> </tr> <tr> <th rowspan="2">Amparos</th> <th colspan="2">Vigencia</th> <th rowspan="2">Valor</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>27/09/2023</td> <td>15/06/2024</td> <td>\$241.213.000</td> </tr> <tr> <td>Salarios y P.S</td> <td>27/09/2023</td> <td>15/12/2026</td> <td>\$60.303.250</td> </tr> <tr> <td>Calidad</td> <td>27/09/2023</td> <td>15/06/2024</td> <td>\$241.213.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Póliza RCE No. LBCO-113165383-1</td> <td colspan="2">Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.</td> </tr> </table>	Póliza No. SGPL-113064439-1		Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		Amparos	Vigencia		Valor	Desde	Hasta	Cumplimiento	27/09/2023	15/06/2024	\$241.213.000	Salarios y P.S	27/09/2023	15/12/2026	\$60.303.250	Calidad	27/09/2023	15/06/2024	\$241.213.000	Póliza RCE No. LBCO-113165383-1		Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	
Póliza No. SGPL-113064439-1		Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.																									
Amparos	Vigencia		Valor																								
	Desde	Hasta																									
Cumplimiento	27/09/2023	15/06/2024	\$241.213.000																								
Salarios y P.S	27/09/2023	15/12/2026	\$60.303.250																								
Calidad	27/09/2023	15/06/2024	\$241.213.000																								
Póliza RCE No. LBCO-113165383-1		Asegurador: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.																									

Fuente: Plataforma SECOP II – Póliza SGPL-113064439-1

Lo anterior, evidenció inconsistencia en el registro de la vigencia (desde y hasta) de la póliza de seguro referente a Salarios y Prestaciones Sociales, conforme lo que se publicó en SECOP II, lo establecido en la póliza y en el acta de inicio.

## Recomendación

Verificar que el registro de las fechas publicadas en SECOP II y los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, sea conforme a lo establecido en las fechas de la póliza de seguro, con el fin de no incurrir en errores.

- Se evidenció que en el contrato No. 450 – 2023, al ingresar a la plataforma de SECOP II, Información General - Resumen del Contrato, se registró como objeto del contrato el siguiente:

Imagen No. 4 Objeto del contrato registrado en SECOP II, en el ítem “*Información General*”

Contrato - Información general	
Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5074461
Número del Contrato	450-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios como profesional jurídico especializado, con plena autonomía técnica y administrativa, efectuando el acompañamiento y asesoría en la ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de contratación en sus etapas Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales en la Superintendencia de Transporte.

Fuente: Plataforma SECOP II Resumen del contrato No. 450 - 2023

Sin embargo, en el ítem denominado “*Información del objeto*”, en la descripción se registró, lo siguiente:

Imagen No. 5 Descripción del objeto en SECOP II, en el ítem “*Información del objeto*”

Información del objeto	
Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	450-2023
Título del proceso	Prestación de servicios profesionales
Descripción	Prestar sus servicios profesionales especializados como abogada con plena autonomía técnica y administrativa, haciendo acompañamiento y asesoría en la ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de contratación en sus etapas Precontractuales, Contractuales y Poscontractuales en la Superintendencia de Transporte.

Fuente: Plataforma SECOP II, contrato No. 450 - 2023

De acuerdo con lo anterior, es importante primero tener en cuenta que la persona contratada es de género masculino; segundo, que los campos de SECOP II se diligencian de acuerdo con los documentos del contrato (estudio previo – clausulado).

## Recomendación

Asegurar que los objetos contractuales sean registrados y publicados uniformemente en la plataforma SECOP II.

- En el contrato No. 685 – 2023 suscrito con IDEALOGIC SAS, al realizar la verificación del clausulado del contrato a través de la ruta SECOP II-Documentos del Contrato, se observó que la identificación del contratista se realizó en dos documentos de distinta forma, a saber, el contrato de clausulado: NIT 901157921 – 1, y en el Acta de Inicio: 901157921 – 3, como seguidamente se expone:



Imagen No. 6 Clausulado del Contrato No. 685 – 2023, identificación del contratista.

**CONTRATISTA: IDEALOGIC SAS – NIT 901.15.7921-1**

Representada legalmente para el presente acto por **MICHAEL SMITH CABALLERO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.858.877, conforme consta en Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 15 de agosto del 2023, y debidamente facultado en su calidad de Representante Legal para la suscripción del presente contrato.

Fuente: Plataforma SECOP II – Póliza SGPL-113064439-1

Imagen No. 7 Acta de Inicio Contrato No. 685 – 2023, identificación del contratista.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	685-2023
CONTRATISTA	IDEALOGIC SAS
CC / NIT	901.157.921-3

Fuente: Plataforma SECOP II

Por lo anterior, el equipo auditor procedió a la verificación del Certificado de Existencia y Representación, con el fin de cotejar la información referida en los documentos señalados, identificando que el NIT corresponde a 901157921 – 1.

Imagen No. 8 NIT del Certificado de Existencia y Representación del contratista IDEALOGIC SAS

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IDEALOGIC SAS  
 Nit: 901157921 1 Administración : Dirección Seccional  
 De Impuestos De Bogotá  
 Domicilio principal: Bogotá D.C.

Fuente: Plataforma SECOP II – Documentos del Contrato

Lo anterior, evidenció el registro inadecuado del número de verificación

**Recomendación**

Garantizar que la información registrada coincida.

- c) Asegurar la correspondencia de los datos del contrato y demás documentos con los datos registrados en el SECOP.**

Conforme con lo establecido en el estudio previo del contrato No. 688-2023, numeral 2 “**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**”, literal “**d. TIPO DE CONTRATO**”, el tipo de contrato entre la entidad y ALDESARROLLO, es interadministrativo; en SECOP II, se diligencia con la denominación “**Otro**”:

Imagen No. 9 Estudio previo contrato No. 688 – 2023, pág. 9

d. TIPO DE CONTRATO: Contrato <b>Interadministrativo</b> .
e. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de garantías solicitadas y expedición del registro presupuestal.

Fuente: Plataforma SECOP II, documentos del Contrato

Imagen No. 10 Contrato 688 – 2023, “*Información General*”

ID del contrato en SECOP CO1.PCCTR.5406879

Número del Contrato 688-2023

Versión del contrato 2

Objeto del contrato: Prestación de los servicios de organización, administración y custodia de los archivos de gestión y central, para la Superintendencia de Transporte.

Tipo Otro

Fuente: Plataforma SECOP II

Imagen No. 11 Contrato No. 688 – 2023, “*Información del objeto*”

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Número del proceso 688-2023

Título del proceso Interadministrativo

Fuente: Plataforma SECOP II

El tipo de contrato interadministrativo, es reconocido en el artículo 113 de la Constitución Política; literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, sin embargo, en la plataforma de SECOP II su denominación no se registró de esta manera, lo que puede incumplir lo establecido en la Circular 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación que en su numeral 6 prevé “*Evitar el registro inadecuado, inexacto, extemporáneo o deficiente de la información(...)*”, razón por la que quedará como una recomendación.

- Al realizar la verificación de la póliza SGPL-113064439-1 del contrato No. 688 - 2023, mediante la ruta SECOP II, Detalle de la Garantía, se observó que no se diligenció el número del certificado, como se observa a continuación:

Imagen No. 12 Ausencia del número del certificado de la póliza SGPL-113064439-1, contrato No. 688-2023 en la plataforma SECOP II

Entidad aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Póliza ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Tomador ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Beneficiario SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Número del certificado

Fuente: Plataforma SECOP II, título Detalle de la Garantía

Lo que se evidenció igualmente en los contratos No. 450 – 2023 Harrison Amézquita y No. 344 – 2023 Justine Kellys.

## Recomendación

Completar la información correspondiente al contratista en la plataforma SECOP II.

**d) Validar que el tipo de moneda y la modalidad de contratación, correspondan al proceso de contratación efectuado por la entidad.**

De manera general, se evidenció el Acta de Inicio de los contratos, respecto a la orden de compra No. 115095-2023, se observa el valor sin el símbolo pesos, y solo la cifra numérica:

Imagen No. 13 Acta de Inicio del Contrato No. 685 - 2023

INFORMACIÓN GENERAL	
ORDEN DE COMPRA No.	115095-2023
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A.
CC / NIT	830.037.946-3
OBJETO	Renovación de licencias Acrobat Pro Teams y creative cloud para la gestión de archivos PDF de la Superintendencia de Transporte
PLAZO	3/11/2023
VALOR	47.862.300

Fuente: Plataforma SECOP II, Documentos del Contrato

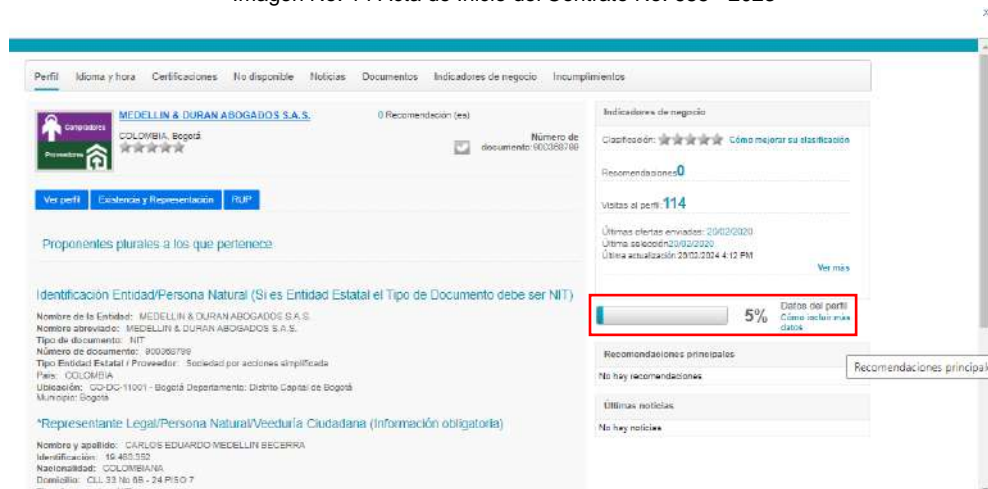
## Recomendación

Que los valores y/o montos se encuentren en letras y en números para evitar errores e inconsistencias en el acta de Inicio del contrato No. 685-2023.

**e) Verificar que los nombres y números de identificación de las entidades y de los proveedores y contratistas sean los correctos y estén completos.**

De manera general se evidenció que la publicación de la información general cargada en el aplicativo SECOP para los contratistas tiene porcentajes inferiores al 100%, como se evidencia a continuación:

Imagen No. 14 Acta de Inicio del Contrato No. 685 - 2023



Fuente: Plataforma SECOP II, Documentos del Contrato

**Recomendación.**

Actualizar la información por parte de los proveedores y la entidad con el fin de que se cuente con el cargue l 100% por parte de SECOP II.

- En el contrato No. 659 – 2023 del contratista Panamericana Librería y Papelería SA, se observó la orden de compra No. 115095 realizada a través de Colombia Compra Eficiente, empero, no se registró completo el número de NIT de la Superintendencia de Transportes, toda vez que el número correcto es 800170433-6, como se evidencia a continuación:

Imagen No. 15 Datos diligenciados de la entidad en la orden de compra en el Contrato No. 659 - 2023

<b>Estado Emitido</b>	
<b>Fecha de la orden</b>	29/08/2023
<b>Solicitud núm.</b>	172320
<b>Solicitante</b>	Orlando Meneses Obando
<b>Enviar Al Usuario</b>	Orlando Meneses Obando
<b>Entidad</b>	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
<b>N.I.T.</b>	800170433

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En el numeral 10° de la Circular 039 de 2020, se establece que se debe “*Verificar que los nombres y números de identificación de las entidades y de los proveedores y contratistas sean los correctos y estén completos*”, por lo que se puede llegar a constituir un posible incumplimiento de la normativa, lo cual será plasmado como una recomendación.

- f) Frente a la Directiva 025 de 2021, se establece que los documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUF, entre otros, que permitan la

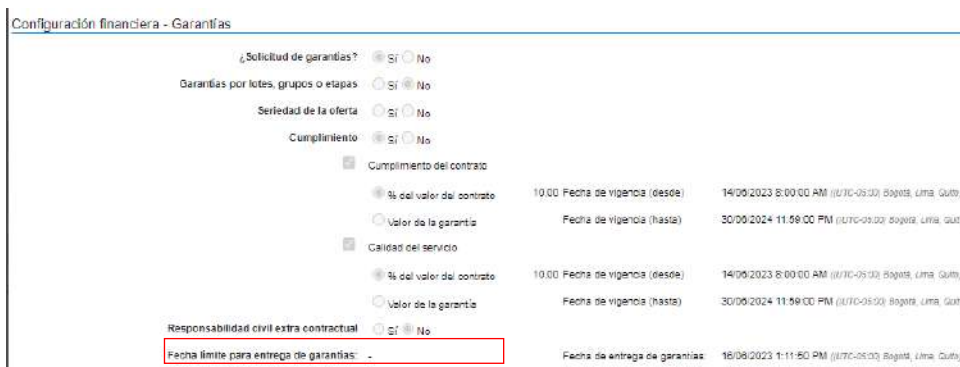
**verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud.**

De acuerdo con la revisión de las pólizas de los contratos seleccionados en la muestra, se evidenció la verificación realizada en las páginas de las aseguradoras para cada una de las pólizas, las cuales se encontraban publicadas y según la aseguradora se contaba con la lectura para códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE.

- g) Las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales.**

En el contrato No. 450 – 2023, no se observó la fecha límite para entrega de garantías, siguiendo la ruta SECOP II - Condiciones – Configuración Financiera – Garantías, como se evidencia a continuación:

Imagen No. 16 Garantías, ausencia de registro de la fecha límite para entrega de garantías



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 14/06/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/09/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 14/06/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/09/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 16/08/2023 1:11:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fuente: Plataforma SECOP II, Contrato No. 450 - 2023

Lo anterior, puede incurrir en un posible incumplimiento de lo establecido en la Circular 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación que en su numeral 11 señala “(...) Usar correctamente la plataforma SECOP II, en los casos que corresponda, ingresando la totalidad de los datos solicitados sin limitarse a cargar la información en formato pdf o excel”, motivo por el que dicha circunstancia se plasmará como una recomendación.

- En el contrato No. 685- 2023 se observó como fecha de suscripción y recepción de garantías, el 05 de octubre de 2023; se aprobaron las pólizas el 11 de octubre, es decir 5 días después. En consecuencia, el contrato inició el 13 de octubre de 2023. Frente al particular se precisa, que no se observó en el procedimiento el tiempo con el que cuenta la entidad para la aprobación de garantía (diferente al clausulado del contrato). Así las cosas, esta circunstancia se plasmará como una recomendación.

## 6. CONCLUSIONES

- Continuar asegurando lo dispuesto en la constitución y normatividad legal sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad.
- Continuar gestionando controles para la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde.
- Continuar gestionando controles frente a promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.
- Continuar gestionando controles frente a producir, gestionar y difundir la información contractual de forma oportuna, objetiva, veraz, completa, actualizada, accesible, reutilizable, comprensible y procesable en la contratación estatal.

## 7. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, con enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente, a las Oficinas de Control Interno, se presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la Entidad en la materia, se recomienda:

- Asegurar que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual se encuentren publicados en los expedientes.
- Verificar que el registro de las fechas publicadas en SECOP II y los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, sea conforme a lo establecido en las fechas de la póliza de seguro, con el fin de no incurrir en errores.
- Asegurar que los objetos contractuales sean registrados y publicados uniformemente en la plataforma SECOP II.
- Garantizar que la información registrada coincida.
- Completar la información correspondiente al contratista en la plataforma SECOP II.
- Que los valores y/o montos se encuentren en letras y en números para evitar errores e inconsistencias en el acta de Inicio del contrato No. 685-2023.
- Actualizar la información por parte de los proveedores y la entidad con el fin de que se cuente con el cargue l 100% por parte de SECOP II.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o*

similar las siguientes: letra k) indica “Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- A. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad



Firmado digitalmente  
por TOVAR ARIAS  
LUIS ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.29  
14:11:58 -05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**Coordinador Plan Anual de Auditoría**




**Roxana Cárdenas Muñoz**  
**Auditora líder**



**Martha Liliana Heredia Malagón**  
**Auditora de apoyo**

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Claudia Liliana Contreras, Coordinadora del GIT de Gestión Contractual.

Elaboró y Revisó: Roxana Cardenas Muñoz - Profesional Especializado OCI  y Martha Liliana Heredia

Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\PROCURADURIA\DIRECTIVA 025 DE 2021\_Activ Contrct\_SECOP\_2024